

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, para informar que el gestor judicial de la parte demandante, solicita se fije nueva fecha y hora para llevar cabo la audiencia dentro del proceso UMH que se encuentra señalada para el día 25 de Septiembre último, en razón a que tiene señaladas con anterioridad audiencias en otros despachos judiciales, aportando para el efecto la respectivas pruebas y constancia de remisión al apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer. Palmira, 22 Septiembre de 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1737

Palmira Valle, Veintidós (22) de Septiembre de Dos mil Veintitrés (2023).

En virtud del informe secretarial que antecede, se procederá a agregar la solicitud de suspensión de audiencia elevada por el gestor judicial de la parte actora y se señalara nueva fecha y hora para continuar con la audiencia en los términos que establecen los artículos 372 y 373 del C. G del Proceso.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial de solicitud de reprogramación de audiencia.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia convocada para el día 25 de septiembre de 2023 dentro de la presente actuación.

TERCERO: FIJAR el día 13 del mes de octubre de 2023 a la hora de las. 2:00 PM, para continuar con la audiencia en los términos señalados en los artículos 372 y 373 del C. G del Proceso.

CUARTO: EXHORTAR a las partes a fin de que revisen con sus apoderados posibles fórmulas de arreglo, advertidas las ventajas que ofrece la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, concretamente lo relativo a los resultados del proceso a partir de la información que obra en la demanda, mas no así lo relativo al estado civil de las partes como quiera que en el presente caso no admite conciliación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARÍTZA OSORIO PEDROZA

Rmrg

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA**

En estado No. 146 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira , 25 de Septiembre de 2023

La Secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9440fe065deb6b3a5b4ad21d0b58924c40fb8c70c5fa35e5c4649c5b29888f**

Documento generado en 22/09/2023 05:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>